

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Fondo Banca Pública - Fogafin
Estados Financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014



Informe del revisor fiscal

A los señores Fideicomitentes del
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Fondo Banca Pública - Fogafín

17 de febrero de 2016

En mi calidad de revisor fiscal del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafín he auditado el balance general del Fondo Banca Pública al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultados del año terminado en esas fecha, y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 1 y otras notas explicativas. Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha se presenta solo para propósitos comparativos y no fueron auditados por mí de forma separada, sino como parte de los estados financieros del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras antes del proceso de separación de los activos, pasivos y patrimonio del Fondo Banca Pública de los estados financieros de dicho Fondo en el año 2015, como se indica en la nota 1 a los estados financieros.

La administración de Fogafín es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que la revisoría fiscal cumpla con los requisitos éticos y que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.



***A los señores Fideicomitentes del
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Fondo Banca Pública - Fogafin***

17 de febrero de 2016

Una auditoría de estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos el revisor fiscal considera el control interno relevante del Fondo para la preparación y razonable presentación de los estados financieros del Fondo Banca Pública con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de Fogafin en la preparación de los estados financieros del Fondo administrado, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de Fogafin, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Banca Pública - Fogafin al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, según se indica en la Nota 1 a los estados financieros.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, conceptúo también que durante el año 2015 la contabilidad del Fondo Banca Pública se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores del Fondo, se ajustaron a la norma legal que dio origen al Fondo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas del Fondo se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes del Fondo, sobre las cuales no he efectuado ninguna recomendación; y el balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el patrimonio, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por el Fondo.


José Wilson Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 8404-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

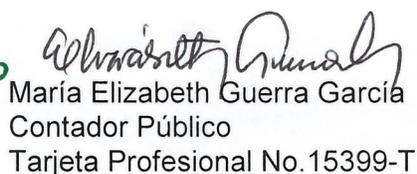
**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
BANCA PÚBLICA - FOGAFÍN**

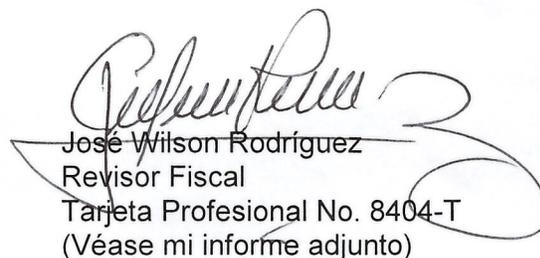
BALANCES GENERALES
(Millones de pesos Colombianos)

<u>Activos</u>	<u>Notas</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo y depósitos en bancos	2	2,234	8,377
Inversiones	3	548,586	528,362
Cuentas por cobrar, neto	4	-	22
Bienes recibidos en pago, neto	5	<u>178</u>	<u>301</u>
Total activos		<u>550,998</u>	<u>537,062</u>
<u>Pasivos y Patrimonio Fondo</u>			
Pasivos			
Cuentas por pagar	6	-	263,910
Pasivos estimados y provisiones	7	<u>9,845</u>	<u>7,681</u>
Total pasivos		<u>9,845</u>	<u>271,591</u>
Patrimonio			
Aportes en dinero	6	263,887	
Resultado de ejercicios anteriores		265,471	244,656
Excesos (defectos)netos del año		<u>11,795</u>	<u>20,815</u>
Total patrimonio		<u>541,153</u>	<u>265,471</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>550,998</u>	<u>537,062</u>
Cuentas contingentes	8	191,250	123,758
Cuentas de orden	9	<u>1,142,023</u>	<u>1,203,963</u>
Total de cuentas contingentes y de orden		<u>1,333,273</u>	<u>1,327,721</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


María Inés Agudelo Valencia
Directora


María Elizabeth Guerra García
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 15399-T


José Wilson Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 8404-T
(Véase mi informe adjunto)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
FONDO BANCA PÚBLICA - FOGAFÍN**

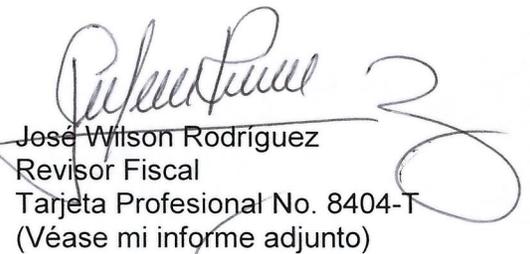
ESTADOS DE RESULTADOS
(Millones de pesos Colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>Año terminado el 31 de diciembre de</u>	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos operacionales:			
Intereses en operaciones repo		7	5
Utilidad en valoración inversiones		13,663	26,823
Utilidad en venta de inversiones		<u>191</u>	<u>249</u>
		<u>13,861</u>	<u>27,077</u>
Gastos operacionales:			
Comisiones		4	3
Pérdida en venta de inversiones		30	276
Impuestos		<u>2</u>	<u>6</u>
		<u>36</u>	<u>285</u>
Excedentes netos antes de provisiones		<u>13,825</u>	<u>26,792</u>
Provisiones		<u>124</u>	<u>52</u>
Excedentes operacionales		13,701	26,740
Ingresos (gastos) no operacionales, neto	10	<u>(1,906)</u>	<u>(5,925)</u>
Excesos (defectos) del año		<u>11,795</u>	<u>20,815</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


María Inés Agudelo Valencia
Directora


María Elizabeth Guerra García
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 15399-T


José Wilson Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 8404-T
(Véase mi informe adjunto)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
FONDO BANCA PÚBLICA - FOGAFÍN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Valores expresados en millones de pesos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El origen de la Banca Pública se da con la emisión de los Bonos Fogafin que tenían como fuente de pago los recursos transferidos por la Nación (para el pago del capital y los intereses) y que financiaban la capitalización o apoyo a Bancos Públicos, los cuales una vez vendidos y realizadas las capitalizaciones de los mismos, quedaron unas obligaciones y recursos que administra Fogafin de manera independiente en portafolios de inversiones para atender: Contingencias Banca Pública, Pasivo Pensional Banco Cafetero, Contingencias Pensionales BCH y Obligaciones pensionales Banco del Estado.

Hasta el año 2014 estos recursos formaron parte integral de los estados financieros de FOGAFIN, dentro de los rubros de inversiones, bienes recibidos en pago y cuentas por pagar, sin embargo durante el año 2015 dentro del proceso de convergencia hacia normas internacionales, se elevó una consulta a la Contaduría General de la Nación y a la Superintendencia Financiera de Colombia para independizar estos recursos que ni eran activos, ni eran pasivos de Fogafin y hace todo el sentido manejarlo de manera independiente en las cuentas fiduciarias donde se reportan otros mandatos dados por la Nación.

En el mes de junio de 2015 la Contaduría General de la Nación, se pronunció a través de la comunicación No. 20153000026641, indicando que debería reportarse con un código institucional independiente a partir de la fecha, situación que operativamente no permitió a la Contaduría General de la Nación tener los canales listos para ajustarse a esta transmisión. Teniendo en cuenta lo anterior, y en coordinación con la entidad, Fogafin a partir del corte trimestral a 30 de septiembre, reportó este Fondo de manera independiente.

La Superintendencia Financiera de Colombia por su parte autorizó la transmisión en las cuentas de fiducia, decisión soportada en la comunicación 2015069583-002-000 del 8 de agosto de 2015. A partir de esta fecha se reportó el Balance de Fogafin, sin incluir el Fondo Banca Pública, el cual se reportó como un fondo independiente de acuerdo con los formatos establecidos para la remisión de esta información.

Estos recursos administrados se pueden resumir de la siguiente manera:

Banca Pública Contingencias
Saldo de las inversiones a diciembre de 2015 \$118,662
Normas aplicables
<ul style="list-style-type: none"> * Decreto 2915 de 1990, Artículo 17 (otorgar garantía de contingencias para cubrir en el porcentaje que se determine los riesgos que puedan derivarse de litigios judiciales, pasivos ocultos, y controversias administrativas). * Ley 510 de 1999, Artículo 115 (acuerdos de contingencias en procesos de privatización). * Contrato interadministrativo entre Fogafin y el MHCP del 27 de abril de 2000. Otrosíes No. 10 del 12 de marzo de 2007 y No. 11 del 17 de diciembre de 2007. * Contrato de Garantía de Contingencias del 31 de octubre de 2005. (Granahorrar). * Contrato de Garantía de Contingencias del 12 de octubre de 2006 (Granbanco).
Objeto
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por autorización legal el Fondo otorgó una garantía de contingencia a los bancos cuya participación accionaria pública fue objeto de enajenación. 2. La garantía consiste en el pago de un porcentaje de las consecuencias económicas adversas provenientes de procesos judiciales y pasivos ocultos, con base en hechos ocurridos con antelación a la fecha de venta. 3. La garantía es respaldada con cargo a los recursos de la reserva de Banca Pública, como lo es para el caso de Granbanco - Bancafé y Granahorrar, entre otros.
Fuente
Recursos destinados por la Nación para tal fin.
Uso
* Hacer efectiva la garantía de contingencia a los bancos cuya participación accionaria pública fue objeto enajenación.

Pasivo Pensional Banco Cafetero
Saldo de las inversiones a diciembre de 2015 \$332,397
Normas aplicables
<ul style="list-style-type: none"> * Decreto 610 de 2005 (Art. 12) * Contrato interadministrativo entre Fogafin y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) suscrito el 26 de junio de 1999. Otrosíes No. 11 (12/marzo/2007) y 17 (13/julio/2010). * Contrato interadministrativo entre Fogafin y el MHCP suscrito el 26 de septiembre de 2000. Otrosíes No. 10 (12/marzo/2007) y 15 (13/julio/2010). * Contrato interadministrativo entre Fogafin y el MHCP suscrito el 27 de abril de 2000. Otrosíes No. 10 (12/marzo/2007) y 16 (13/julio/2010).
Objeto
<ol style="list-style-type: none"> 1. En virtud del Artículo 12 del Decreto 610 de 2005, una vez se agoten los recursos del Banco Cafetero en liquidación, la parte no cubierta de sus obligaciones laborales y pensionales será asumida por Fogafin. Dicha obligación será cumplida por el Fondo con los recursos que la Nación se obligó a suministrarle con recursos del Presupuesto General de la Nación, dentro del Marco Fiscal de mediano plazo. 2. Inicialmente la obligación de cubrir el faltante fue cumplida con la suma de \$179,000 millones destinados para tal fin del producto de la enajenación de las acciones de Granbanco - Bancafé.
Fuente
<ul style="list-style-type: none"> * Recursos provenientes de la venta de Granbanco - Bancafé destinados por la Nación MHCP para el pasivo pensional. * Recursos Provenientes del Presupuesto General de la Nación.
Uso
<ul style="list-style-type: none"> * Pago del faltante del pasivo pensional del Banco Cafetero una vez agotados los recursos dejados por ese Banco.

Contingencias pensionales BCH
Saldo de las inversiones a diciembre de 2015 \$72.583
Normas aplicables
<ul style="list-style-type: none"> * Contrato interadministrativo entre Fogafin y el MHCP suscrito el 26 de junio de 1999. Otrosí No. 13 (27/agosto/2008). * Contrato interadministrativo entre Fogafin y el MHCP suscrito el 26 de septiembre de 2000. Otrosí No. 12 (27/agosto/2008). * Contrato interadministrativo entre Fogafin y el MHCP suscrito el 27 de abril de 2000. Otrosí No. 12 (27/agosto/2008).
Objeto
Teniendo en cuenta que los recursos existentes al momento de culminarse el proceso liquidatorio del BCH no fueron suficientes para cubrir el pago de la conmutación pensional y de la contingencia pensional de dicho Banco, se determinó que el déficit que presenta el BCH sería cubierto con cargo a la reserva de Banca Pública.
Fuente
* Recursos de la Nación
Uso
* Pago pasivo pensional del Banco Central Hipotecario en Liquidación (BCH).

Obligaciones Pensionales Banco del Estado
Saldo de las inversiones a diciembre de 2015 \$24,944
Normas aplicables
<ul style="list-style-type: none"> * Decreto 2525 del 21 de julio de 2005 (Art. 12). * Contrato interadministrativo entre Fogafin y el MHCP suscrito el 26 de junio de 1999. Otrosí No. 15 (27/agosto/2009). * Contrato interadministrativo entre Fogafin y el MHCP suscrito el 26 de septiembre de 2000. Otrosí No. 14 (27/agosto/2009). * Contrato interadministrativo entre Fogafin y el MHCP suscrito el 27 de abril de 2000. Otrosí No. 14 (27/agosto/2009).
Objeto
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Artículo 12 del Decreto 2525 de 2005, dispuso que una vez se agotaran los recursos del Banco del Estado S. A. la parte no cubierta en materia pensional debía ser asumida por el Fondo, con los recursos que la Nación le suministre para tal fin. 2. El Banco del Estado contaba con recursos suficientes por lo que destinó una suma aproximada de \$18,000 millones para el cumplimiento de esta obligación, los cuales hacen parte de la reserva de Banca Pública.
Fuente
* Recursos provenientes del Banco del Estado en Liquidación.
Uso
* Pago del faltante del pasivo pensional de Banestado en Liquidación.

Bases de presentación

El Fondo Banca Pública - Fogafin lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de conformidad con normas contables e instrucciones prescritas por la Superintendencia Financiera, y en lo no dispuesto en ellas observa normas prescritas por la Contaduría General de la Nación y en otras disposiciones legales considerando su naturaleza especial. Todas estas disposiciones son consideradas por la ley como principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Unidad monetaria

La unidad monetaria utilizada por el fondo es el peso colombiano.

Período contable

El fondo tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, con cierre al 31 de diciembre.

Criterio de importancia relativa

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, las circunstancias que lo rodean y cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del fondo y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

Inversiones

Las inversiones se clasifican y contabilizan de la siguiente manera:

Los títulos que incorporan derechos de deuda tales como bonos, certificados de depósito a término y títulos de tesorería emitidos por el Gobierno Nacional, entre otros, adquiridos por El Fondo Banca Pública - Fogafin con el propósito principal de obtener utilidades a corto plazo por las fluctuaciones del precio se clasifican como "Inversiones negociables". Estas inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y diariamente se valoran con base en el precio de mercado y el ajuste resultante se lleva a cuentas de resultado. Para los títulos de deuda el precio de mercado es determinado con información suministrada por un proveedor de precios debidamente autorizado y en su defecto, de no contarse con estos precios, con base en el valor presente de los flujos futuros de capital e intereses descontados a una tasa de interés de mercado calculada de acuerdo con ciertos parámetros establecidos por la Superintendencia.

Las inversiones en valores o títulos de deuda están representadas en su totalidad en títulos de tesorería, razón por la cual no se les efectúa calificación de riesgo crediticio.

Bienes recibidos en pago de obligaciones

De acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera y la reglamentación vigente el Fondo Banca Pública, teniendo en cuenta el bajo volumen de Bienes recibidos en dación de pago con que cuenta, se ha adoptado como política contabilizar las provisiones sobre los bienes recibidos en pago a partir del 1 de octubre de 2003 en alícuotas mensuales hasta alcanzar el 80% del costo de los bienes inmuebles recibidos en pago en el plazo que termina el 31 de diciembre de 2005.

Las anteriores reglas serán aplicables siempre que de acuerdo con los avalúos de tales bienes, no haya lugar a constituir una provisión mayor. Considerando las dificultades para la venta de estos bienes la provisión se ha incrementado al 100%.

Cuentas contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Así mismo, registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda la causación en la cuenta de cartera de créditos.

Cuentas de orden

Registran operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo Banca Pública Fogafin. También incluye cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información general.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos de las operaciones

- a) Los ingresos por inversiones se registran de acuerdo con el sistema de valoración de dichas inversiones detallado anteriormente. Los dividendos decretados por entidades capitalizadas por el Fondo Banca Pública - Fogafin se registran como ingresos cuando se decretan.
- b) Los costos se reconocen por causación, es decir, en la medida en que se incurren.

Impuestos

De acuerdo con la legislación vigente, el Fondo Banca Pública no está sujeto a ningún impuesto, excepto el gravamen a los movimientos financieros.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Colombia, requiere que la Administración del Fondo haga estimaciones y presunciones que podrían afectar los importes registrados de los activos, pasivos y resultados. Los valores actuales o de mercado podrían diferir de dichas estimaciones.

NOTA 2 - EFECTIVO Y DEPÓSITOS EN BANCOS

Está representado en depósitos en el Banco de la República. No existe restricción sobre los depósitos, ni partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

NOTA 3 – INVERSIONES

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Negociables		
Emitidos o garantizados por la Nación:		
Títulos de tesorería TES (largo plazo)	<u>548,586</u>	<u>528,362</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existía ninguna restricción ni gravámenes sobre las inversiones.

El rango de vencimientos de las inversiones en títulos de deuda era:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Menos de un año	160,561	154,641
De uno a cinco años	<u>388,025</u>	<u>373,721</u>
	<u>548,586</u>	<u>528,362</u>

Las políticas generales de la administración del riesgo de mercado del Fondo están contempladas dentro del Documento de política para la administración de las reservas y los portafolios de inversión de Fogafin y el conjunto de anexos del mismo. Allí se definen lineamientos de inversión, portafolios de referencia, los procedimientos en caso de incumplimiento a los lineamientos de inversión, el procedimiento para operaciones por fuera de rango, el manual de SARM y la política en materia de límites de atribución, entre otros. Este marco de política le aplica de forma transversal a los diferentes portafolios administrados por Fogafin.

Los valores máximos, mínimos y promedio del portafolio de este fondo son los siguientes:

		<u>2015</u>		<u>2014</u>
Máximo	Agosto	550,316,58	Noviembre	577,048,50
Mínimo	Enero	537,468,34	Enero	466,337,66
Promedio	Enero - Diciembre	546,213,22	Enero - Diciembre	540,763,19

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR, NETO

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Interfondos con Fogafin Fondo Administrador		22
Anticipo de contratos y proveedores (1)	<u>143,801</u>	<u>143,801</u>
	143,801	141,823
Provisión (3)	<u>143,801</u>	<u>143,801</u>
	<u>-</u>	<u>22</u>

(1) Corresponde a los anticipos efectuados para capitalización de la entidad financiera pública Banco Central Hipotecario, el cual se encuentra totalmente provisionado.

NOTA 5 - BIENES RECIBIDOS EN PAGO

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Bienes muebles	<u>2,945</u>	<u>3,396</u>
<u>Menos</u> - Provisión	<u>2,767</u>	<u>(3,095)</u>
	<u>178</u>	<u>301</u>

El movimiento de la provisión para protección de los bienes recibidos en pago durante el año terminado en 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial	3,095	3,244
Provisión cargada a gastos de operación	124	52
Reintegro a ingresos - recuperaciones	<u>(452)</u>	<u>(201)</u>
Saldo final	<u>2,767</u>	<u>3,095</u>

NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Prometientes compradores	-	23
Diversas (1)	<u>-</u>	<u>263,887</u>
	<u>-</u>	<u>263,910</u>

(1) Cuando este Fondo formaba parte del Balance de Fogafin, los recursos recibidos de la Nación para atender los diferentes encargos estaba registrado como cuenta por pagar. Al independizarse el Fondo, estos recursos fueron trasladados a la cuenta patrimonial del Fondo Banca Pública.

El detalle es el siguiente:

- Contingencias del Banco Cafetero en Liquidación: De conformidad con lo estipulado en los Otrosíes 15, 16 y 17 de los contratos interadministrativos celebrados entre la Nación y el Fondo el 26 de junio de 1999 y el 27 de abril y 26 de septiembre de 2000, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público traslada al Fondo en los años 2011, 2012 y 2013 y 2014 la suma de \$271,200 millones (\$67,800 millones en cada año) por concepto de la apropiación de la parte no cubierta de las obligaciones laborales y pensionales del Banco Cafetero S. A. en Liquidación, que se suman a los recursos transferidos en 2010 cuyo valor neto después de pago quedó en \$13,503 millones.

Los mencionados recursos se mantendrán en la Reserva Especial Pasivo Pensional - Banco Cafetero de la reserva de Banca Pública, teniendo en cuenta que el pasivo laboral contingente del Banco que no fue objeto de conmutación con el Instituto de Seguros Sociales, fue entregado en administración mediante Contrato de Fiducia de Remanentes constituido con la Fiduciaria La Previsora S. A., y en el evento que se requiera realizar un pago, éste debe ser asumido por la Nación, por intermedio del Fondo, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada. En virtud de lo comentado el 5 de diciembre del 2014 se hace una transferencia por valor de \$38,816 millones a Fiduprevisora (en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Banco Cafetero en Liquidación), con cargo a la "Reserva Banca Pública", dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 610 de 2005, en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-19293, y a los 3 Convenios Interadministrativos celebrados entre Fogafin y el MHCP el 26 de junio de 1999, 27 de abril de 2000 y 26 de septiembre de 2000.

Resumen

Valor neto que quedó en el 2010 después de pagar obligaciones laborales y pensionales	13,503
Recursos entregados Por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en 2011	67,800
Recursos entregados Por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en 2012	67,800
Recursos entregados Por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en 2013	<u>67,800</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2013	216,903
Recursos entregados Por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en 2014	67,800
Transferencia a Fiduprevisora en el año 2014	<u>(38,816)</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2014	<u>245,887</u>

- El 27 de agosto de 2009 se firmó el Otrosí No. 15 al Contrato Interadministrativo suscrito el 26 de junio de 1999 entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, adicionando que el Fondo con los recursos que le entregó el Banco del Estado S. A. en liquidación por cuantía de \$18,000 millones constituirá una reserva especial que se denominará obligaciones pensionales Banco del Estado S. A. en liquidación, la cual hará parte de la reserva de la Banca Pública y tendrá como destinación cubrir la parte no cubierta de las obligaciones pensionales del Banco del Estado S. A. en Liquidación. Agotados estos recursos el Fondo solo le será exigible la entrega de recursos adicionales cuando la reserva especial haya sido reconstituida con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación. El Fondo entregará los recursos antes indicados al patrimonio autónomo constituido con Fiduprevisora S. A., el 21 de enero de 2008, cuando ésta los solicite para atender la parte no cubierta de las obligaciones pensionales del Banco del Estado S. A. en liquidación, con lo cual se habrá dado cumplimiento a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 12 del Decreto 2525 del 21 de julio de 2005.

NOTA 7 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Litigios en procesos laborales, administrativos y otros	<u>9,845</u>	<u>7,681</u>

La provisión constituida está hecha sobre los procesos de Granbanco.

NOTA 8 - CUENTAS CONTINGENTES

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Acreedoras		
Litigios en proceso	<u>191,250</u>	<u>123,758</u>
	<u>191,250</u>	<u>123,758</u>

<u>Entidad</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Provisión</u>	<u>Saldo Bolsa de Contingencias</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Provisión constituida</u>
Banco Granahorrar	35,848	5,042	49,814	44,772	
Granbanco	155,403	24,190	14,345	9,845	9,845
TOTAL	191,251	29,232	*64,158		9,845

El Fondo tiene establecidas políticas para el análisis de contingencias y la determinación de provisiones referidas al:

Bolsa para contingencias	
Bolsa inicial	73,003
IPC de Bolsas	16,588
Pago de Bolsas	(34,102)
Reintegro Aseguradoras	<u>8,669</u>
Saldo	<u>64,158</u>

NOTA 9 - CUENTAS DE ORDEN

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Deudoras		
Bienes y valores entregados en custodia	524,800	497,000
Valorización de bienes recibidos en pago	1,761	2,130
Activos castigados	2,718	2,718
Intereses por cobrar rendimientos		12,779
Inversiones garantizadas por la Nación	<u>548,586</u>	<u>528,362</u>
	1,077,865	1,042,989
Acreedoras		
Utilidad en venta de títulos		99,690
Bolsa para contingencias	<u>64,158</u>	<u>61,284</u>
	64,158	160,974
	<u>1,142,023</u>	<u>1,203,963</u>

NOTA 10 - INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES, NETO

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos:		
Utilidades en venta de bienes recibidos en pago	84	3
Reintegro provisiones bienes recibidos en pago	452	201
Reintegro provisiones contingencias	-	-
Ingreso bienes recibidos en pago	<u>-</u>	<u>383</u>
	536	587
Gastos:		
Pérdida en venta de bienes recibidos en pago	270	6
Contingencias litigios, indemnizaciones	2,164	6,296
Otros (1)	<u>8</u>	<u>210</u>
	<u>2,442</u>	<u>6,512</u>
	<u>(1,906)</u>	<u>(5,925)</u>

(1) En el 2014 se transfirieron unas obras de arte que habían sido recibidas del Banco del Estado y estaban registradas en la Banca Pública por \$178 millones y que estaban contabilizadas en Fogafin como Bienes Recibidos en Pago.

NOTA 11 - Administración de riesgos**Sistema de administración de riesgo crediticio**

Con la expedición por parte de la Superintendencia Financiera del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, realizada mediante la Circular Externa 054 del 30 de diciembre de 2004, el Fondo fue exceptuado de adoptar un SARC.

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM

Con el fin de atender los requerimientos de la Superintendencia Financiera, contenidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera, el Fondo dispone de políticas internas para la administración el sistema de administración de riesgo, con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado al que está expuestos en desarrollo de sus operaciones autorizadas, incluidas las de tesorería. Para esto se tiene implementado modelo estándar para la medición, control y gestión de riesgo de mercado de tasa de interés, tasa de cambio y precio de acciones el cual en términos de límites, el riesgo de mercado de las operaciones de tesorería se encuentra enmarcadas dentro de un perfil de riesgo conservador, lo cual se refleja en uno nivel de valor en riesgos (VaR) moderado.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL

En agosto de 2012 se eliminó el Anexo Manual SARL del Documento de política para la administración de las reservas y los portafolios de inversión de Fogafin y se especifica los nuevos requerimientos en términos de indicadores de liquidez, conforme a los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera vigentes a partir del 01 de julio de 2012.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activo y Financiación del Terrorismo SARLAFT

Conforme a lo establecido en la circular básica jurídica expedida por la superintendencia financiera de Colombia, Fogafin se encuentran exceptuado de la aplicación de las instrucciones contenidas en la Parte I - Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas, Título IV deberes y responsabilidades, Capítulo IV: instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo sin perjuicio del cumplimiento de los Artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) en lo que les resulte pertinente de acuerdo con su actividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, Fogafin cuenta con políticas establecidas y elementos de control orientados a prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LAFT) en las operaciones que desarrolla, lo anterior en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Para lo cual, ha adoptado las medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que la entidad pueda ser utilizada por las actividades delictivas.

Las operaciones de Fogafin se realizan principalmente con las entidades financieras inscritas, a las cuales se han identificado como clientes, las cuales previo a la inscripción en el Fondo, han sido autorizadas para actuar en el mercado financiero.

En cuanto a los usuarios, Fogafin los ha identificado como aquellos con los cuales tiene relación legal o contractual, entre los cuales se encuentran contralores y liquidadores para el caso de entidades en liquidación, funcionarios, proveedores, así como aquellos terceros con los que se efectúe la venta de activos del Fondo.

En virtud de ello, y como complemento Fogafin cuenta con los siguientes documentos : Código de Ética y Conducta, Código de Buen Gobierno, los cuales son de obligatorio conocimiento y observancia por parte de los representantes legales, subdirectores y funcionarios. Respecto de la contratación que realiza el Fondo, se han previsto en el Manual de Contratación procedimientos de verificación como la denominada lista OFAC y el Boletín de Responsables Fiscales.

Otro tanto ocurre con el nombramiento de contralores y liquidadores cuya designación está a cargo de Fogafin, en ese caso se verifican los antecedentes penales y disciplinarios.

Así mismo, como parte de los procesos de selección y vinculación de funcionarios, en Fogafin se ha implementado la verificación de antecedentes penales, disciplinarios y de comportamiento crediticio, entre otros.

En relación con los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF, la Auditoria Interna de Fogafin realiza mensualmente la transmisión de operaciones sospechosas y transacciones en efectivo en estado negativo, lo que significa que no se realizan transacciones en efectivo y que no se tiene vinculación alguna con personas naturales o jurídicas vinculadas a la lista OFAC.